

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.120.000 pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 007297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Urbana.—Sita en Algeciras, Cádiz, urbanización San García, parcela 40 A, de la urbanización Montesol, dentro del conjunto residencial de viviendas unifamiliares denominado «Campo de Gibraltar», en la calle Trainera, 19, y consistente en el unifamiliar número 19, finca número 37.451, inscrita en el tomo 870, libro 538, folio 104.

Urbana.—Sita en la misma urbanización anterior, vivienda unifamiliar número 31. Finca registral número 37.475, inscrita al tomo 870, libro 538, folio 140.

Urbana.—Sita en la misma urbanización anterior, vivienda unifamiliar número 37. Finca registral número 37.487, inscrita al tomo 870, libro 538, folio 158.

Urbana.—Sita en la misma urbanización anterior, vivienda unifamiliar número 41. Finca registral número 37.495, inscrita al tomo 870, libro 538, folio 170.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1998.—La Secretaría judicial.—51.984.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Salvador Arenas del Casrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 404/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Blas Mompeán Soler, doña Manuela Zampetti García y don Antonio Zampetti, Mompell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la

venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, consistente en vivienda de la segunda planta alta, puerta derecha, del portal número 3, en calle Verdiales, de la urbanización «Las Colinas», de Algeciras; consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios; consta de una superficie útil de 70,40 metros cuadrados y construida de 88,35 metros cuadrados; situada en zona periférica de fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto urbanístico «Las Colinas», con buena infraestructura particular y de conjunto; dotada de servicios de agua, luz y teléfono; inscrita al folio 187, libro 245, finca registral número 17.431.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 17 de noviembre y 17 de diciembre de 1998 y 18 de enero de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras; bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 6.714.600 pesetas, cantidad en que fue tasada principalmente la finca embargada y objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 1201000170404/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado don Antonio Zampetti Mompell, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.035.950 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente, acreditativo éste de haber efectuado la misma.

Y para el caso de que los demandados no fueren hallados en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido, servirá la presente publicación de notificación a los deudores del señalamiento de la presente subasta; haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los días señalados fuera declarado festivos, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas del Casrillo.—El Secretario.—51.977.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 479/1994, a instancia de «Curtidos Lajara, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra «Ramón Montecosinos, Sociedad Limitada», don Alejandro Forner Vidal y esposa (doña Adelaida Elena Izquierdo Alloza, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca registral número 71.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 16 del libro 1.198.

Urbana.—Parcela de terreno de 1.410 metros cuadrados, en cuyo interior existe una construcción sin terminar que actualmente presenta un estado de